

Trujillo, 19 de Septiembre de 2023

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° -2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH

VISTO:

Los documentos, Carta N° 001-2023-GRLL-SGED-APCN de fecha 28 de Agosto del 2023, Informe N° 000087-2023-GRLL-GGR-GRI-SGED-AGM de fecha 31 de Agosto del 2023 y el Informe N° 001522-2023-GRLL-GGR-GRI-SGED de fecha 31 de Agosto del 2023 y los demás documentos que fluyen como parte de la autógrafa en la presente resolución, sobre la renuncia presentada por la servidora **MARISOL STEFANY CULQUI HUAMÁN**, al cargo de **Asistente de Arquitectura** en la Meta Presupuestal **0248** en el marco de la formulación y evaluación, elaboración de expedientes técnicos y/o documentos equivalentes y ejecución de inversiones (proyectos y/o IOARRs) del Pliego 451. Gobierno Regional La Libertad", y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante **Contrato de Servicios Personales Temporal N° 0040-2023- GRLL-GGR-GRA-SGRH** de fecha 19 de junio del 2023, se contrató a Doña **MARISOL STEFANY CULQUI HUAMÁN**, para ocupar el cargo de **Asistente de Arquitectura** en la Meta Presupuestal **0248**, que incluye la siguiente inversión:

"Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Básica Especial del PRITE EE, Distrito de Trujillo - Provincia de Trujillo - Departamento de La Libertad".

Que, con Carta de renuncia de fecha 28 de agosto del 2023, el mismo que forma parte de la autógrafa de la presente resolución, la servidora **MARISOL STEFANY CULQUI HUAMÁN**, hace de conocimiento su renuncia irrevocable al cargo de **Asistente de Arquitectura**, comunicando su dimisión por motivos estrictamente personales, cargo que le fuera asignado mediante contrato que se indica en el párrafo precedente. Así mismo en aras de no perjudicar el avance del proyecto, la servidora solicita se le exonere del plazo de ley haciendo su renuncia efectiva a partir del **28 de Agosto del 2023**.

De conformidad con lo señalado en el artículo N° 185 en el D.S. N° 005-90-PCM, reglamento del Decreto Legislativo N° 276, corresponde aceptar la renuncia de la servidora, así como la exoneración del plazo señalado por ley.

En uso de las facultades administrativas conferidas a la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-2022- GRLL/GOB de fecha 04 de mayo de 2022, en mérito del Decreto N° 22867 - Ley de Desconcentración de Atribuciones, entre otros de Sistema de Personal y en concordancia con la Ley N° 27867 y sus modificatorias;





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR**, la renuncia presentada por la servidora **MARISOL STEFANY CULQUI HUAMÁN** de fecha 28 de agosto del 2023 al cargo de **Asistente de Arquitectura** que le fuera concedida en mérito del Contrato de Servicios Personales Temporal N° 0040-2023- GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 19 de junio del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER**, que la ex servidora **MARISOL STEFANY CULQUI HUAMÁN**, realice su entrega de cargo correspondiente, dentro de los plazos establecidos por ley; bajo apercibimiento de iniciarse procedimiento administrativo disciplinario.

ARTÍCULO TERCERO. **NOTIFICAR**, la presente en la forma y modo de Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
ERICK JHON AGREDA LLAURY
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

